



ORDENANZA No. 914
(junio 7 de 2024)

Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2024.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la ley 330 de 1996.

ORDENA:

ARTICULO 1º.-Fijase las diferentes asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo, tal como se describe a continuación:

NRO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO
DESPACHO CONTRALOR				
01	CONTRALOR DEPARTAMENTAL	010	01	\$16.709.548
01	TESORERO GENERAL	201	03	\$7.800.564
01	SECRETARIA EJECUTIVA	425	05	\$4.141.829
PLANTA GLOBAL				
04	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02	\$8.580.620
01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	\$7.800.564
03	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	\$4.183.337
01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	\$4.141.829

PARAGRAFO 1º. Para las escalas de los niveles de qué trata el Artículo anterior, la primera columna fija los Niveles correspondientes a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas corresponden a Código, Grado y Asignaciones Básicas mensuales para cada código y Grado.

PARAGRAFO 2º - Las asignaciones básicas fijadas en las escalas señaladas en esta Ordenanza corresponden a empleos de carácter permanente y tiempo completo.



PARAGRAFO 3º- Ningún funcionario de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, a quien se aplique la presente ordenanza tendrá una asignación básica mensual que supere los límites máximos señalados en la presente Ordenanza. Cualquier disposición en contrario a la Ley carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos.

ARTICULO 2º- Autorícese al Contralor General del Departamento del Putumayo para fijar la escala de viáticos de las distintas categorías de los empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, de conformidad a lo establecido en el Decreto 0303 de 2.024.

ARTICULO 3º- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los siete (7) días del mes de junio de 2024-



WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental



YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 914
(junio 7 de 2024)

Por medio de la cual se establecen las distintas escalas de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Putumayo para la vigencia 2024, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : 6 de junio de 2024

SEGUNDO DEBATE : 7 de junio de 2024

Para constancia se firma en Mocoa a los siete (7) días del mes de junio de 2024.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ



San Miguel Agreda de Mocoa, junio 11 de 2024

El día siete (07) de junio de 2024, se recibió la Ordenanza No. 914 de fecha 07 de junio de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISTINTAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA 2024"

Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora (e) Decreto No. 180 del 07/06/2024

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la Ordenanza No. 912 de fecha 23 de mayo de 2024.

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Secretaria Delegataria con funciones de
Gobernadora (e) Decreto No. 180 del 07/06/2024

Proyecto	Nancy Luna Sossa	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Jorge Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	